



## INFORME DE COMISIÓN

**Biól. María de los Ángeles Cauich García**  
**Directora General de Vida Silvestre**

|                                                                        |                                          |
|------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>NUMERO:</b>                                                         | <b>FECHA:</b> 14 de diciembre de 2023    |
| <b>Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos</b> |                                          |
| <b>LUGAR:</b> Coatzacoalcos, Veracruz                                  | <b>PERIODO:</b> 05 de diciembre de 2023. |

### OBJETO DE LA COMISIÓN:

Realizar un recorrido de campo a los predios ubicados en el Ejido 5 de Mayo, municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, con el propósito de realizar el levantamiento de datos e información técnica sobre el tipo y características de la vegetación existente, así como sobre la fauna silvestre observada y las condiciones generales de los terrenos en cuestión, para emitir la opinión técnica conforme a lo establecido por la Ley General de Vida Silvestre, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y demás disposiciones normativas aplicables.

### RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se realizó el recorrido de campo en el que se observó lo siguiente:

Los terrenos se encuentran cubiertos parcialmente con vegetación forestal y vegetación secundaria nativa; y por lo tanto corresponden a terrenos forestales.

1.- Las zonas de las cañadas están parcialmente cubiertas con especies arbóreas leñosas, perennes y se desarrollan de manera natural, al observar sus características físicas y su distribución espacial irregular, además de verificar la existencia de diversos estratos y de encontrar evidencias de regeneración natural. Asimismo, la vegetación forma masas forestales mayores a 1500 m<sup>2</sup> y presenta una cobertura cerrada, con especies predominantes como: Manzanillo (*Miconia argentea*), Amatillo (*Ficus pertusa*), Coyol (*Attalea rostrata*), Mulato (*Bursera simaruba*), Guacima (*Guazuma ulmifolia*), Guarumo (*Cecropia obtusifolia*), Cocoite (*Gliricidia sepium*), Guaje (*Leucaena leucocephala*), Higuera (*Ficus tecolutensis*), Zapote de Agua (*Pachira aquatica*), entre otras; por lo que se determinó que dichas zonas, **corresponden a terrenos forestales arbolados de selva mediana perennifolia.**

2.- Las zonas altas y de meseta, se encuentran cubiertas parcialmente con asociaciones vegetales en etapa de sucesión ecológica a causa de actividades antropogénicas de uso pecuario, con diferencias en la composición florística respecto a la zona de las cañadas, por lo que se determinó que dichas zonas, **corresponden a terrenos forestales cubiertos parcialmente con vegetación secundaria nativa.**



## RESULTADOS OBTENIDOS:

Con base en el análisis realizado sobre la información cartográfica y la obtenida durante el recorrido de campo que se hizo en los predios ubicados en el Ejido 5 de Mayo, municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, con una superficie total de **20.34 hectáreas**, se concluye que dichos terrenos están cubiertos parcialmente con vegetación forestal y vegetación secundaria nativa; y por lo tanto **corresponden a terrenos forestales**.

Asimismo, de los recursos forestales observados, ninguna especie se encuentra en categoría de riesgo listada en la NOM-059-SEMARNAT-2010 y sus modificaciones al Anexo Normativo III. No obstante, es importante hacer mención que los listados de especies de flora y fauna silvestre no son definitivos, ya que para determinar la riqueza específica representativa, así como su abundancia, frecuencia e índices de valor de importancia, **es necesario realizar diversos muestreos más exhaustivos con metodologías aplicables a cada grupo taxonómico**.

Por lo anterior, es opinión de esta Dirección General de Vida Silvestre que en los predios en comento ubicados en el Ejido 5 de Mayo, municipio de Coatzacoalcos, Veracruz, en donde se prevén desarrollar las obras para la instalación de un relleno sanitario, se deberá someter a evaluación de la Secretaría de Medio y Recursos Naturales la Manifestación de Impacto Ambiental señalada en los artículos 12 y 13 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Evaluación del Impacto Ambiental y el Estudio Técnico Justificativo para la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, señalado en el artículo 93 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Con lo anterior, además de dar cumplimiento a las disposiciones en materia ambiental, **dichos estudios integran muestreos específicos significativos que permiten generar inventarios florísticos y faunísticos de la zona y en caso de que llegara a existir alguna especie enlistada en la NOM 059 SEMARNAT-2010**, se solicitará opinión técnica a esta Dirección General de Vida Silvestre para la aplicación de medidas que velen por la conservación de dicha biodiversidad.

## CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

La participación de la DGVS en reuniones de esta índole, coadyuva al fortalecimiento de las acciones de cooperación para la conservación.

Nota: La información particularizada se encuentra en el anexo.

Biól. Antonio

Subdirector de Gestión de Licencias

miembro Intensivo

Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este documento son ciertos y veraces, y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

